

7135

61/13782

Ley por medio de la cual se agrega
un párrafo al art. 1º de la Ley
sobre Urbanización Especial
de los terrenos que enmarcan
el Faro de Colón No. 3021, del 31
de julio del 1957. -

Mayo 20/57

6 Puzos

—When re-ordering, specify—
Oxford
STOCK No. 7531/2
MADE IN U. S. A.



Loayza

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.

5923

20 MAR 1957

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
CIUDAD.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se agrega un párrafo al artículo 10. de la Ley sobre Urbanización Especial de los terrenos que enmarcan el Faro de Colón No. 3021, del 31 de julio del 1951.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

2842/10



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega un párrafo al artículo 10. de la Ley sobre Urbanización Especial de los terrenos que enmarcan el Faro de Colón, No. 3021, del 31 de julio del 1951, con el siguiente texto:

Párrafo.- Se excluye del perímetro sujeto a urbanización especial y a la declaratoria de utilidad pública establecida en el artículo 9 de la presente Ley, la Parcela No. 177, del Distrito Catastral No.6, (antiguo D. C. No.30) del Distrito Nacional".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Carlos Sánchez I Sánchez
Presidente


Pablo Otto Hernández
Secretario


Rafael Uribe Montiel
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1^a LEGISLATURA DEL Ord. 19 57
REGISTRADA con el Número 7692
en el folio 303 del Libro Letra e de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 57.

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

03491

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
Marzo 21 de 1957

Señor Lic. Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 5923 del 20 de marzo de 1957, y del proyecto de ley por medio del cual se agrega un párrafo al artículo 10. de la Ley sobre Urbanización Especial de los terrenos que enmarcan el Faro de Colón No. 3021, del 31 de julio del 1951.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

JE/

0413783

03490

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
Marzo 21 de 1957General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se agrega un párrafo al artículo 10. de la Ley sobre Urbanización Especial de los terrenos que enmarcan el Faro de Colón No. 3021, del 31 de julio del 1951.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

jf/

P. 114729



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega un párrafo al artículo 10. de la Ley sobre Urbanización Especial de los terrenos que enmarcan el Faro de Colón, No. 3021, del 31 de julio del 1951, con el siguiente texto:

#Párrafo.- Se excluye del perímetro sujeto a urbanización especial y a la declaratoria de utilidad pública establecida en el artículo 9 de la presente Ley, la Parcela No. 177, del Distrito Catastral No.6, (antiguo D. C. No30.) del Distrito Nacional.

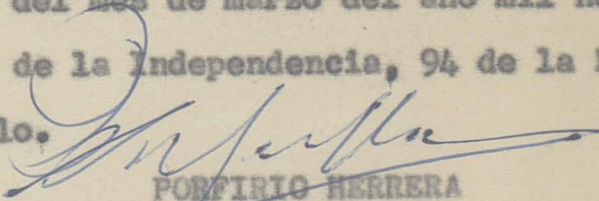
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


(Fdo.) Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente

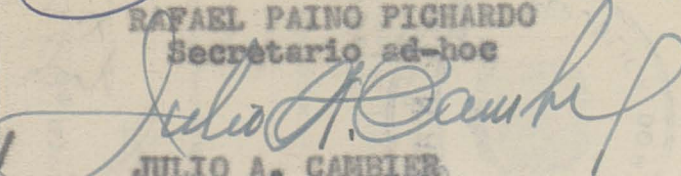
(Fdos.) Pablo Otto Hernández
Secretario

Rafael Uribe Montás
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


PORFIRIO HERRERA
Presidente


RAFAEL PAINO PICHARDO
Secretario ad-hoc


JULIO A. CAMBIER
Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

19^a LEGISLATURA Dec de 1952

REGISTRADA AL No. 1142

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Al Trujillo de Mariano

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5368

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
25 de marzo de 1957
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3490, de fecha 21 de marzo en curso, así como de la Ley relativa a la Urbanización Especial de los terrenos que enmarcan el Faro de Colón, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4657, y promulgada en fecha 24 del presente mes de marzo.

Le saluda muy atentamente,

A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
t/nr

191/14730